

Núm. Expte.: 1997/163371.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.

Importe: 21.875.000 ptas. (con cargo al presupuesto 1997), 11.625.000 (con cargo al presupuesto 1998).

Objeto: Asistencia a emigrantes andaluces temporeros e inmigrantes residentes.

Núm. Expte.: 1997/163365.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Importe: 21.875.000 ptas. (con cargo al presupuesto 1997), 11.625.000 (con cargo al presupuesto 1998).

Objeto: Asistencia a emigrantes andaluces temporeros e inmigrantes residentes.

Sevilla, 9 de octubre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. Expte.: 27F014X42.

Beneficiario: Ayto. de Pinos Puente.

Importe: 2.700.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 27F014X041.

Beneficiario: Ayto. de Agrón.

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Núm. Expte.: 27F014X038.

Beneficiario: Ayto. de Cerro del Andévalo.

Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: Prevención de las migraciones.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Núm. Expte.: 27F014X26.

Beneficiario: Miguel Muñoz Moreno.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X49.

Beneficiario: Josefa Ojeda Humanes.

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X50.

Beneficiario: Francisco López Alcántara.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X51.

Beneficiario: Francisco Rivas Blanco.

Importe: 250.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X52.

Beneficiario: Manuel Gallego Castillo.

Importe: 400.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X53.

Beneficiario: Rosa Infante López.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X55.

Beneficiario: M.ª Eva Hernández Vena.

Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Núm. Expte.: 27F014X54.

Beneficiario: Inmaculada Romero Luque.

Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Ayuda asistencial a emigrantes retornados.

Sevilla, 16 de octubre de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.